

BUIN, 30 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 2111 del día 15 de septiembre de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gabriela del Pilar Araya Hernández** Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 292, perteneciente a Gabriela del Pilar Araya Hernández con fecha 11 de septiembre de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Agustín Ignacio Matías Salazar Araya.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gabriela del Pilar Araya Hernández.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Gabriela del Pilar Araya Hernández.
- ❖ Certificado de Cotizaciones a nombre de Gabriela del Pilar Araya Hernández emitido por AFP Modelo S.A. con fecha 20 de agosto de 2025.
- ❖ Liquidación de Pago de Subsidio a nombre de Agustín Ignacio Salazar Araya, apoderado de Gabriela del Pilar Araya Hernández emitido el día 08 de agosto de 2025.
- ❖ Solicitud de Insumos Médicos a nombre de Agustín Ignacio Matías Salazar Araya emitido por la Dra. Patricia Sánchez Agüero, Instituto Teletón Santiago con fecha 04 de agosto de 2025.
- ❖ Credencial de Discapacidad a nombre de Agustín Ignacio Matías Salazar Araya.
- ❖ Credencial de Persona Cuidadora a nombre de Gabriela Araya.
- ❖ Certificado de Alumno Regular a nombre de Agustín Ignacio Matías Salazar Araya emitido por la Escuela Hospitalaria Provincia Cordillera Puente Alto.
- ❖ Cotización a nombre de Agustín Salazar Araya emitido por la Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. con fecha 13 de agosto de 2025.
- ❖ Documentación Judicial pertenecientes a Gabriela del Pilar Araya Hernández emitido por el Juzgado de Familia de Buin con fecha 08 de abril de 2022.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1523, de fecha 16 de septiembre de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 299.880.- (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña **Gabriela del Pilar Araya Hernández** Cédula de Identidad N° , para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. 
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde